

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0179/24

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 28-12-2023, y a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente incoado para la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas (Expte. 178/23).

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Lanzahíta, 18 de enero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.